

Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2023

DECRETO ALCALDICIO NUM. 111 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El acuerdo N° 268 tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 057 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba destacar a Ganadero de la comuna de Primavera.
- 2) Su valiosa contribución como matrimonio, teniendo una destacada participación en las labores de campo, considerando el esfuerzo, sacrificio, años de servicio y dificultades propias en el desarrollo de las actividades en la vida rural.
- 3) La instauración de la Fiesta Campesina del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.
- 4) Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega de Don Raúl Humberto Pérez Cárdenas y a doña Purísima del Carmen Villarroel Muñoz de Estancia "Rita", con las labores del campo fueguino.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal

DECRETO

1° OTÓRGASE, a don RAÚL HUMBERTO PÉREZ CÁRDENAS y a doña PURÍSIMA DEL CARMEN VILLARROEL MUÑOZ, de Estancia "Rita", la distinción del "Matrimonio Destacado 2023", en reconocimiento a todo su esfuerzo, compromiso y sus años de servicio como matrimonio trabajador de Campo y como pilar fundamental en el desarrollo económico de nuestra Comuna, Provincia y Región

2° ENTRÉGUESE, el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la ceremonia de la XXIII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2023, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, a los designados, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO  
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS  
Secretaria Municipal(S)

DMP/GDM/BBA/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2192391-291598 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>